

RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SESPA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES ASIGNADAS EN EL REGISTRO DE MÉRITOS DE CARÁCTER PERMANENTE DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO DEL SESPA EN LAS CATEGORÍAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA, FARMACÉUTICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, MÉDICOS DE FAMILIA, ODONTOESTOMATÓLOGOS, PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA, TÉCNICOS DE SALUD PÚBLICA, MÉDICOS DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y DE URGENCIA HOSPITALARIA.

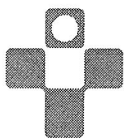
Primero.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 12 de diciembre de 2025, se hizo pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el proceso para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del SESPA en las categorías de Facultativos Especialistas de Área, Farmacéuticos de Atención Primaria, Médicos de Familia, Odontostomatólogos, Pediatras de Atención Primaria, Técnicos de Salud Pública, Médicos de Urgencias de Atención Primaria y de Urgencia Hospitalaria.

Segundo.- El artículo 7.2.7 del Pacto de Contrataciones de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias establece que las puntuaciones definitivas podrán ser rectificadas, de oficio, en cualquier momento, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias en función de la comprobación de la acreditación de los méritos alegados.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 109.2 establece que las Administraciones Públicas podrán, en cualquier momento, rectificar de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Tercero.- En consecuencia, de conformidad con lo reseñado, se procede a la rectificación de los errores materiales, subsanando el listado DEFINITIVO de solicitantes admitidos y puntuaciones obtenidas en los términos que se expresan:

CATEGORÍA	PUNTUACIÓN APARTADO BAREMOS MÉRITOS						
	1	2.1	2.2	3	4	RAD	TOTAL
FEA-ANÁLISIS CLÍNICOS							
ALBUERNE SUAREZ, ENRIQUE	10.750	0.667	0.000	8.808	1.350	0.000	21.575
FEA-DERMATOLOGÍA MED. QUIR. Y VENI							
ALVAREZ-BUYLLA PUENTE, MARIA CRUZ	12.600	0.331	0.000	8.592	2.580	0.000	24.103
FEA-ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN							
GUTIERREZ HURTADO, ALBA	12.100	0.069	0.000	4.725	2.010	0.000	18.904
FEA- INMUNOLOGÍA							
GONZALEZ LOPEZ, ELENA	12.260	0.428	0.000	20.232	5.300	0.000	38.220
RENUNCIÓ GARCÍA, MONICA	11.660	0.692	0.000	8.568	4.600	0.000	25.520
FEA-NEFROLOGÍA							
DURÓN VARGAS, OSCAR ROLANDO	12.920	0.587	0.000	8.334	1.262	0.000	23.103
FEA-NEUMOLOGÍA							
SANCHEZ VAZQUEZ, EDUARDO	11.520	0.512	0.000	8.904	1.850	0.000	22.786
FEA-REUMATOLOGÍA							
COMPAN FERNANDEZ, OLGA	13.880	0.091	0.000	28.944	3.290	0.000	46.205



MEDICO DE ADMISION Y DOC. CLINICA							
GUTIERREZ HURTADO, ALBA	4.100	0.036	0.000	7.560	0.645	0.000	12.341
ODONTOLOGIA-ESTOMATOLOGIA							
NASRALLAH DEHNI, BANAN	0.410	00.000	0.000	56.064	1.500	0.000	57.974
TEJERINA MAILOT, MARIA CRISTINA	3.640	3.010	0.000	40.992	4.600	0.000	52.242

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, a 22 de Enero de 2026



EL DIRECTOR GERENTE

EL DIRECTOR GERENTE

Oscar E. Valera del Río

Director de Atención y Evaluación Sanitaria

Gobierno 26/05/20 13

(607/0006/2023)

Oscar E. Valera del Río